

## **ACTA N° 10**

Período Legislativo N° 137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 5 días del mes de julio de 2016, se encuentra reunida la **Comisión de Legislación General**. Con el quórum necesario conformado, se inicia la misma, estando presentes los diputados Rosario ROMERO, Jorge MONGE, Diego LARA, Emilce PROSS, Silvio VALENZUELA, Juan Carlos DARRICHÓN, Daniel RUBERTO, Gustavo OSUNA, Ayelén ACOSTA, Gabriela LENA, Fuad SOSA, Esteban VITOR, y Gustavo ZAVALLO. En primer término, la Presidenta de la Comisión, Rosario ROMERO, se refiere al **Expediente N° 21.247** Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a la cesión definitiva y gratuita a la empresa “Aceitera Villaguay SA” de un inmueble ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Villaguay, con todo lo clavado, plantado y edificado, Plano de mensura N° 29.661, Partida Provincial N° 120.245. Está presente en la reunión , el Sr. José DUMOULÍN, asesor del Senador por el Departamento Villaguay, Mario TORRES quien dice que “ la idea es contar con el terreno y llevar adelante mayor capacidad de producción y dar mayor capacidad de empleo”. Manifiesta la Presidenta que habitualmente los Municipios tienen la propiedad de los terrenos de los Parques Industriales y hacen la venta a las empresas que se quieren radicar, lo que se quiere determinar es una cuestión mixta entre Provincia y Municipio. Consideran los legisladores que habría que poner el cargo para que funcione la aceitera. O sea, autorizar la donación con el cargo y redactar un dictamen para trabajarlo. La Diputada ROMERO hace una propuesta al Diputado LARA para que el martes 26 de julio a

las 09:30 se reúnan conjuntamente las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales para tratar el **Expediente N° 21058** referido a Código Procesal de Familia, de su autoría para poder expresar en la reunión las conclusiones a las que arribó el Foro celebrado a tal efecto. También el Diputado LARA le recuerda a la legisladora su pedido respecto de un proyecto referido a la Federación de Bomberos Voluntarios. A continuación, se trata el **Expediente N° 20.655**, que es un Proyecto de Ley de la senadora GUERRA (mc), que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores con la declaración del “Día del Termalismo” en todo el territorio provincial, sin feriado, atendiendo cuestiones de promociones especiales en la semana de festejo para incentivar la concurrencia por las propiedades terapéuticas y fomentar el turismo. Se emite dictamen y se incluye en el orden del día de la sesión del día de la fecha.

Otro proyecto en carpeta es el **Expediente N° 21.072** por el que se crea en jurisdicción del Ministerio de Gobierno y Justicia, un “Fondo de Recompensas” para aquellas personas que brinden datos útiles para la resolución de casos penales. El proyecto permite crear en la órbita del Ejecutivo, un fondo especial, para cuyos casos se justifique la recompensa. A su turno, KNEETEMAN, autor del proyecto de ley, opina que es una herramienta para la justicia penal, es un fondo especial para quienes aporten datos que permitan individualizar al autor de un delito, o también el paradero de las personas que hayan participado de la comisión de un delito, etc. El Ministerio Público Fiscal será quien determine si los datos aportados sirven para obtener la libertad de la víctima, preservar su integridad física o lograr aprehender a quienes hubiesen cometido un homicidio, un homicidio agravado, lesiones

agravadas por violencia de género, violación seguida de muerte, corrupción de menores, privación ilegal de la libertad calificada, sustracción y retención de menores y secuestro extorsivo. Somos partidarios de crear el fondo y cuando mande el presupuesto el Ejecutivo que se asigne una partida en el presupuesto próximo. El Dr. GEMELLI, asesor del autor del proyecto, explica que la idea es implementar el fondo en esas causas penales que llegan a una instancia que ya no se puede determinar nada por falta de pruebas. Nosotros- dice- tuvimos uno o dos casos renombrados en Entre Ríos, como el de GRINOVERO (remisero asesinado). Fue una prueba piloto. En ese momento, se pidió fondo a la Nación, pero demoró tanto que cuando se hizo efectivo, terminó siendo un fondo insignificante y no pudo llevarse a cabo. Continúa explicando: “este proyecto lo discutí con el Procurador General, Dr. GARCÍA y él no presentó ningún tipo de objeción, estuvo viéndolo dos semanas y me comunicó que le parecía muy bien y me planteó la urgencia dado que hay muchos casos sin prueba. En la Nación existe el fondo sólo para casos de secuestros o delitos de lesa humanidad. La Diputada ROMERO con el Diputado BAHILLO plantean crear el fondo pero modificar el artículo 10°. Asimismo, en el artículo 1° proponen agregar que quedan exentos de este fondo los familiares directos de la fuerza de seguridad y considera que hay que trabajarlo mejor hasta el 4° grado de consanguinidad colaterales y parientes. MONGE agregaría la prohibición en línea directa sin límites de familiares de la fuerza. La Presidenta manifiesta que se va a plantear una reunión conjunta con la Comisión de Hacienda con el texto corregido trabajando en asesores lo referido a familiares, y las líneas ascendente y recta. Siendo la hora 09:45 finaliza el encuentro. Conste.

